



[Signature]
 Orlando Chacon R.
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Jansy Lourdes Fernandez
 Vice - Alcaldesa M.



[Signature]

Yeni Marisol Coballero A.
 Regidor #1

[Signature]
 Wilman Huberto Corballo.
 Regidor #2

[Signature]

Yinmi Lazembi Leon E.
 Regidor #3

[Signature]

Juan Jose Alberto F.
 Regidor #4

[Signature]

Oscar Obdulio Contreras
 Regidor #5

[Signature]

Waldyna del Carmen Lopez
 Regidor #6

[Signature]

Illin Yorgeny Contreras M.
 Regidor #7

[Signature]

Quedi America Figueroa
 Regidor #8



[Signature]
 Marieta Peratta B
 Secretaria Municipal

Acta #268-2023

Reunidos en el salón de sesiones de la municipalidad de El Paraiso Copan el dia lunes 09 de Octubre del año 2023 para celebrar Sesion Ordinaria del acta 268 precidida por el Señor Alcalde Municipal Nery Orlando Chacon Rosa Acompañado por Vice Alcd. de Jansy Lourdes Fernandez Rivera y por los señores regidores: Yeni Marisol



Caballero Ascencio, Wilman Huberto Carballo García, Yimmi Lazembi Leon Espinoza, Juan Jose Alberto Franco Hernandez, Oscar Obdulio Contreras Morales, Waldyna del Carmen Lopez Aguirre, Illin Yorgeny Contreras Morales, Quedi Americana Figueroa Mejia, y la Secretaria Municipal, Kelfy Mariela Peralta Barrantes.

1. Una vez comprado el Quorum el señor alcalde declara abierta la Sesión Ordinaria a las 3:58 PM.

2. Invocación a Dios dirigida por regidora Waldyna del Carmen Lopez Aguirre.

3. La Secretaria Municipal somete a la consideración y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada por la mayoría de los regidores sin ninguna modificación.

4. El Alcalde Municipal informa a la honorable corporación Municipal que el día lunes 16 de agosto se llevará a cabo el Segundo Cabildo abierto informativo especialmente enfocado en mujeres.

5. El Alcalde Municipal informa a la honorable corporación Municipal que el día viernes se llevará a cabo la inauguración del proyecto caja puente cruce de quebrada las flores - El Tesoro correspondiente a caminos productivos de la Secretaria de Infraestructura Terrestre.

7. La corporación Municipal en pleno acuerda tomar en consideración la moción presentada por el alcalde, de realizar la gestión para tramitar un préstamo bancario a través de una institución financiera para dar continuidad con el proyecto de construcción parque central, tomando en consideración que los recursos

que dispone la municipalidad no son suficientes para terminar los por los múltiples compromisos pendientes de honrar y que tiene que cumplir a corto plazo.

es por esta razón que se debe disponer de financiamiento para la finalización de esta obra. esta corporación municipal considera al regidor Oscar Obdulio Contreras Baide para que investigue las tasas de interés que cobra las instituciones Bancarias y si es favorable será realizada y discutida en próxima sesión.

8 El Regidor Wilman Huberto Corballo informa a la honorable corporación municipal sobre la intervención de tromos carreteros de las comunidades de

El Paraíso a la Laguna
Desvio la laguna a río lindo
Río Lindo - brisas de la frontera.

y que no están ingresados a la red vial y que serán ingresadas: las intervenciones de las comunidades.

El Paraíso - a La Playona
- Santa Cruz

Las Flores - El Manguito - Armenia.

9. Dictamen: El Alcalde Municipal en representación legal de la corporación Municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Duarte Maldonado Heber Alexander Duarte, Orlin Moises Perdomo: generales conocidos que presentan en solicitud la venta de un solar urbano mediante escritura pública en dominio pleno ubicado en el barrio: el Centro a favor de la Señora: Ada Marleny Guerra Guerra con número de identidad: 0409-1977-00448



Cuyas medidas y colindancias están descritas de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo de $S 87^{\circ} 15' 11.43'' E$ con una distancia de 9.60 metros y colinda con calle pública, Joel Peraza Rovin Mejia, de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 06^{\circ} 41' 05.68'' W$ con una distancia de 10.13 y colinda con Esperanza Urrutia de Gutierrez, de la estación 3 a la 4 con rumbo de $N 65^{\circ} 49' 46.85'' W$ con una distancia 1.90 y colinda con Elfa Esperanza Urrutia De Gutierrez de la estación 4 a la 5 con rumbo de $S 01^{\circ} 11' 41.08'' W$ con una distancia de 6.40 metros y colinda con Elfa Esperanza Urrutia Gutierrez, de la estación 5 a la 6 con rumbo de $N 89^{\circ} 55' 26.66'' W$ con una distancia de 7.25 metros y colinda con Marta Arly Guerra Guerra de la estación 6 a la 7 con rumbo de $N 02^{\circ} 30' 48.74'' E$ con una distancia de 16.15 metros y colinda con Mariana Gissela Villeda, haciendo un area total de ciento treinta y cuatro punto ochos y siete metros cuadrados y en vista que dicha parcela la posee de manera pasifica e interrumpida por donación del Señor: Justo Rufino Guerra Aoxume y no habiendo perjuicio a terceros el departamento de catastro es de parcer ante deservito siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad y en base al informe emitido por el departamento de catastro al artículo número 70 de la ley de municipalidades en vigencia la honorable corporación municipal aprueba conceder la venta de visolar Urbano mediante dominio pleno a la Señora: Ada Marleny Guerra Guerra al



cuál la corporación le valoró dicha propiedad en cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho lempiras exactos (L.53,948.00) debiendo cancelar en tesorería la cantidad de cinco mil trescientos noventa y cuatro punto ochenta lempiras (S.394.80) correspondientes al 10% del valor catastral sirviendo como antecedente al título a favor de esta municipalidad inscrita bajo el artículo número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de catastro.

10. Dictamen: El Alcalde Municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Duarte Maldonado, Heber Alexander Duarte Caon y Orlin Moises Perdomo generales conocidos que presentan solicitud la venta de un solar urbano mediante escritura pública en dominio pleno ubicado en el barrio: Marta Ardi Guerra Guerra con número de identidad: 0409-1964-00069 cuyas medidas y colindancias están descritas en la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo de $S 89^{\circ} 55' 26.66'' E$ con una distancia de 7.25 metros y colinda con Ada Morleny Guerra Guerra de la estación 2 a la 3 con rumbo $S 89^{\circ} 41' 24.80'' E$ con una distancia de 2.38 y colinda con Alfa Esperanza Urrutia de Gutierrez de la estación 3 a la 4 con rumbo de $N 24^{\circ} 24' 52.70'' E$ con una distancia de 1.89 metros y colinda con Alfa Esperanza Urrutia de Gutierrez de la estación 4 a la 5 con rumbo de $N 80^{\circ} 26' 18.27'' E$ con una distancia de 8.46 metros y colinda con Justo



Rufino Guerra, de la estación 5 a la 6 con rumbo de $S 00^{\circ} 54' 13.62'' E$ con una distancia de 9.20 y colinda con calle pública, Jorge Anita, de la estación 6 a la 7 con rumbo de $S 87^{\circ} 15' 28.37'' W$ con una distancia de 19.00 metros y colinda con Arnulfo Caballero, de la estación 7 a la 1 con rumbo de $N 00^{\circ} 37' 13.21'' E$ con una distancia de 7.00 metros y colinda con Mariana Gissela Villeda, haciendo un área total de ciento cuarenta y cuatro punto treinta y nueve metros cuadrados ($144.39 m^2$) y en vista que dicha parcela la posee de manera pacífica e interrumpida por donación hecha por el señor Justo Rufino Guerra Auxume y no habiendo perjuicio a terceros el departamento de catastro es de parecer ante descrito siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad y en base al informe emitido por el departamento de catastro al artículo número 70 de la ley de municipalidades en vigencia la honorable corporación municipal aprueba conceder la venta de un solar urbano mediante escritura pública en dominio pleno a la señora Marta Ardi Guerra Guerra, a la cual dicha corporación le valoró dicha propiedad en cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis lempiras exactos (L. 57,756.00) debiendo cancelar en tesorería municipal cinco mil setecientos setenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L. 5,775.60) correspondientes al 10% del valor catastral sirviendo como antecedente al título a favor de esta municipalidad inscrita bajo el artículo número 88 del



libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de capán.

II. Dictamen: El Alcalde Municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por Miguel Oduardo Duarte Maldonado, Heber Alexander Duarte, Orlin Moises Perdomo generales conocidos que presentan solicitud la venta de un solar urbano mediante escritura publica en dominio pleno ubicado en el barrio: Bnsas del rio a favor de: Nativia Aracely Axume Portillo. con numero de identidad 0409-1986-00402 cuyas medidas y colindancias estan descritos de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo $S 81^{\circ} 44' 38.25'' E$ con una distancia de 10.40 metros y colinda con Instituto Tecnico Paraíso Occidental de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 13^{\circ} 15' 22.56'' W$ con una distancia de 37.30 metros y colinda con Mirian Yolanda Arita. de la estación 3 a la 4 con rumbo de $N 85^{\circ} 17' 26.90'' W$ con una distancia de 10.80 metros y colinda con calle publica, Maria Estela Maldonado de la estación 4 a la 1 con rumbo de $N 13^{\circ} 44' 17.56'' E$ con una distancia de 38.00 metros y colinda con Melsor Vasquez haciendo un area total de trescientos noventa y cinco punto ochenta y ocho metros cuadrados y en vista que dicha parcela la posee de manera pasifica e interrumpida por donación hepa por la Señora: Maria Rosa Auxume Portillo y no habiendo perjuicio a terceros el departamento de catastro es de parecer ante descrito siempre y cuando cumpla con el



El Paga que estipula la municipalidad y en base al informe presentado a la Corporación al departamento de catastro dispuesto en el artículo número 70 de la ley de municipalidades en vigencia la honorable Corporación Municipal aprueba conceder la venta de un solar urbano mediante escritura pública en dominio pleno a la Señora: Nolvica Aracely Axume Portillo. a la cual la corporación le valoró dicha propiedad a treinta y nueve mil quinientos ochenta y ocho lempiras exactos (L.39,588.00) debiendo carear en tesorería Municipal la cantidad de tresmil novecientos cincuenta y ocho lempiras con ochenta centavos (L.3,958.80) correspondiente al 10% del valor catastral sirviendo como antecedente al título a favor de esta municipalidad reinscrita bajo el artículo número 56 del tomo 715 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas de la propiedad inmueble del departamento de Copán.


12. Se Recibió Solicitud de la Señora Yahaira Faviola Ramos Rivas mayor de edad con número de identidad 0409 1998-00704 Hondureña Originaria y residente en el municipio de El Paraíso Copán solicitando a la Corporación Municipal le sea concedida la venta de un solar urbano mediante escritura pública en dominio Pleno ubicado en el barrio: El Cedro Cuyas medidas y colindancias estas descritos en solicitud presentada al departamento de catastro. la corporación municipal ordena al departamento de catastro tomar las medidas y colindancias correspondientes.




13. El Alcalde Municipal informa a la corporación Municipal que en reunión sostenida con el personal Técnico del Fondo Hondureño de Inversión Social se habló del proyecto "Reparación Escuela John F Kennedy y construcción de Obras Varias" donde ellos solicitan una contraparte para la ejecución del proyecto. En atención a lo antes expuesto somete a la consideración discusión y aprobación de corporación Municipal, la aprobación del aporte municipal para la ejecución de la obra antes referida. La Corporación Municipal en atención a la expuesto por el señor Alcalde Municipal en relación a la ejecución del proyecto acuerdan que el aporte sera el que esté al alcance y disponibilidad presupuestaria.

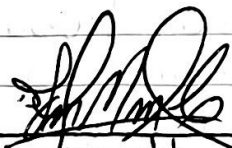
14. no habiendo mas que trator firman para constancia.



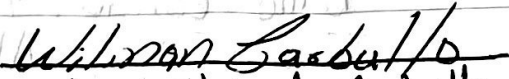

Wanda Chacón R.
Alcalde Municipal



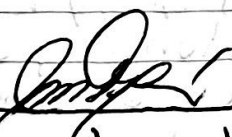

Wanda Chacón R.
Alcaldesa.



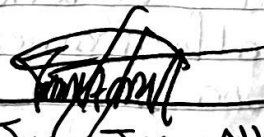
Yeni Marisol Coballero A.
Regidor #1



Wilman Huberto Corballo
Regidor #2



Yimmi Lazembi León E.
Regidor #3



Juan Jose Alberto Franco
Regidor #4



Oscar Obdulio Contreras
Regidor #5

Waldyna del Carmen Lopez
Regidor #6

Illin Yorgeny Contreras M.
Regidor #7

Quedi America Figueroa M.
Regidor #8



Monela Peralta B.
Secretaria Municipal

Acta # 269-2023

Reunidos en el salon de sesiones de la Municipalidad de El Paraíso el día Jueves 19 de Octubre del año 2023 para celebrar Sesión Ordinaria del acta 269 para celebrar Sesión Ordinaria precedida por el Señor Alcalde Municipal Nery Orlando Chacon Rosa Acompañado por vice Alcaldesa Jansy Lourdes Fernandez Rivera y por los Señores Regidores: Yeni Mansol Coballero Ascencio, Wilman Huberto Corballo Garcia, Vinmi Lazembi Leon Espinoza Juan Jose Alberto Franco Hernandez, Oscar Obdulio Contreras Baide, Waldyna del Carmen Lopez Aguirre, Illin Yorgeny Contreras Morales, Quedi America Figueroa y la Secretaria Municipal Kelfy Manuela Peralta Barrientos que Autoriza y da Fe.

1. Una vez comprobado el Quorum el Señor Alcalde declara abierta la Sesión Ordinaria a las 3:46 PM.
2. Invocación a Dios dirigida por el regidor Oscar Obdulio Contreras Morales.